

Ley Universitario N° 30220
Av. Colombia 325 Pueblo Libre – Lima 21, Perú. Teléfono (01) 4232623
informes@usba.edu.pe / www.usba.edu.pe

"Año de la Universalización de la Salud"

Pueblo Libre, 13 de agosto del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 096-2020-USBA

VISTO: El informe N° 04 del Secretario General sobre la modificación de la condición de titular del Decano de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por encargado, a fin de respetar la normativa vigente en conformidad con el artículo 69° de la ley 30220, Ley Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno.

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Rectoral N° 066-2020-USBA de fecha 17 de julio, la ratificación, en condición de Titular del Decano de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino, para el periodo comprendido entre el 03 de agosto y el 31 de diciembre del 2020, es preciso modificar la condición del Decano de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino, Mg. Carlos E. Pérez Rebaza, de titular a encargado, en conformidad con el artículo 69° de la ley 30220, Ley Universitaria, que establece como requisito para ocupar el cargo de Decano titular, ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría .

Que, el Artículo 20 inciso f) del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino establece que el Consejo Universitario es el órgano que designa al Decano de la Facultad de Teología.

Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 12 de agosto del dos mil veinte, aprobó modificar la condición del Decano de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino, Mg. Carlos Pérez Rebaza, de titular a encargado

Estando aprobado por el Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62º de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24º inciso o) del Estatuto de la Universidad:

Ley Universitario N° 30220
Av. Colombia 325 Pueblo Libre – Lima 21, Perú. Teléfono (01) 4232623
informes@usba.edu.pe / www.usba.edu.pe

SE RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la condición, de titular a encargado, del Decano de la Facultad de Teología de la Universidad Seminario Bíblico Andino, Mg. Carlos E. Pérez Rebaza, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 066-2020-USBA de fecha 17 de julio del 2020, para el periodo comprendido entre el 03 de agosto y el 31 de diciembre del 2020.

SEGUNDO: COMUNICAR a las autoridades y a la comunidad universitaria de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,


Dra. Emma Gabriela Navarro Morales
RECTORA


Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL



"No con fuerza ni poder, sino con mi Espíritu"